

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de Diciembre de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 213 /2016

VISTO

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, las Resoluciones CCAMP Nros. 18/09, la Resolución AGT Nros. 158/16, el Expediente MPT0022 12/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que en los términos del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09, Título VI – Sistema de Evaluación Integral de Desempeño del Personal y Gestión de Calidad -, se debe ponderar y valorar el desempeño del personal de este Ministerio, con miras a determinar el nivel de eficiencia de sus recursos humanos y evaluar el cumplimiento de sus deberes.

Que, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispuso en su artículo 3° que Asesor/a General Tutelar, podrá designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as en la medida en que el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo de la CABA lo permita, respetando las condiciones impuestas por la normativa de aplicación, como por ese Reglamento.

Magdalena Beatriz Giavarini
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, asimismo, su artículo 8º establece que la estructura de personal del Ministerio Público está integrado por los cargos de Planta Permanente, facultando a el/la Fiscal General, el/la Defensor/a General y el/la Asesor/a General Tutelar, cada uno/a en su respectivo ámbito, a designar y/o promover de manera permanente o interina al personal.

Que los/las funcionarios/as y empleados/as del Ministerio Público, conforme el artículo 17 del citado Reglamento, tienen derecho a obtener una carrera, orientada a facilitar la incorporación, el desarrollo y la promoción de los recursos humanos que permitan al Ministerio Público cumplir con efectividad sus objetivos y responsabilidades, todo lo cual se hará con sujeción a los procedimientos que cada rama del Ministerio Público establezca en virtud de sus características propias.

Que a tales fines este Ministerio ha ejecutado diversos procesos de regularización de su personal, de conformidad con el Reglamento de Concursos para la normalización del personal de este Ministerio aprobado por Resolución AGT N° 103/08, mediante las Resoluciones AGT Nros. 143/08, 191/08, 161/12, 186/13, 63/15 y 293/15.

Que es intención de este Ministerio regularizar la situación de su personal, a los fines de garantizar la normal prestación del servicio de justicia y cumplir acabadamente con los propósitos de su existencia.

Que por ello, y en consonancia con los distintos procedimientos de normalización que se dieron en este Ministerio, corresponde aprobar la séptima etapa del concurso de personal de este Ministerio, que incluye aquel que haya aprobado la evaluación de desempeño 2015 y haya ocupado con carácter interino por el término de seis (6) meses el cargo al que aspira.

Que en miras a dicho proceso, el Departamento de Relaciones Laborales elaboró el listado de todos los cargos y agentes que se encuentran en condiciones de ser regularizados e incorporados a la Planta Permanente de este Ministerio.

Que mediante Resolución AGT 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1903, texto según Ley N°4891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de sus competencias.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 – “Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, y la Resolución AGT N° 582/15,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la séptima etapa del concurso del personal del Ministerio Público tutelar, evaluados en el año 2015.

Artículo 2.- Aprobar la incorporación a la Planta Permanente del Ministerio Público Tutelar de los agentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación al Consejo de la Magistratura, y comunicación a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

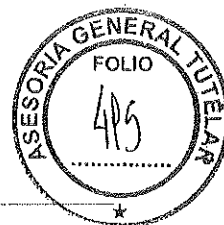
Magdalena Beatriz Giavarino
AGT Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	213/2016	T°	XVII
F°	4P3-4P4-4P5	FECHA	16-12-2016

[Firma]
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 – “Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

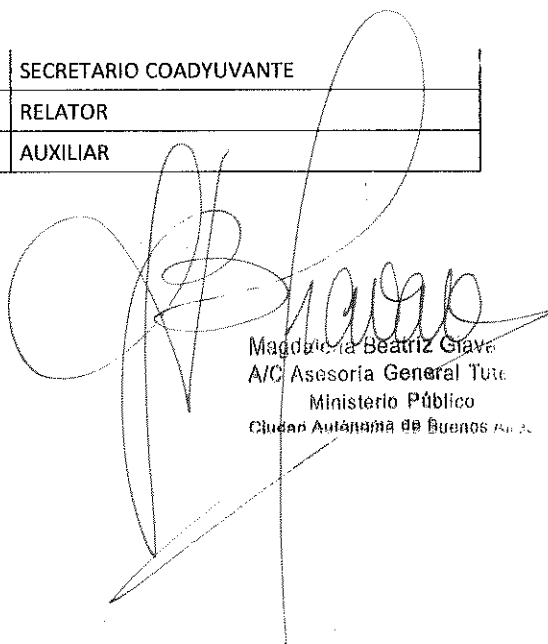
RESOLUCIÓN AGT N° 213 /2016

LP	NOMBRE	APELLIDO	CARGO A NORMALIZAR
161	MANUEL MARTIN	MUJICA	PROSECRETARIO COADYUVANTE DE 1º
3126	ARIEL EMILIO	ORTIZ OROÑO	OFICIAL MAYOR
3162	JORGE BERNARDO	ROLDAN OLIVERA	PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO 1º INST
3243	FEDERICO AGUSTIN	LEIVA	JEFE DESPACHO 1º INST
3498	MARTIN ULISES	CASAJUS	ESCRIBIENTE
3575	PAULA NOEMI	MENCHACA	PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO 1º INST
3589	MABEL OFELIA	JAURECHE	JEFE DESPACHO 1º INST
3730	CALUDIA IRENE	VILLAR	SECRETARIO 1º INSTANCIA
3854	LUIS ALFREDO	ALVAREZ	PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO 1º INST
3938	MAURO	BURLINA	OFICIAL MAYOR
4103	MIGUEL ERNESTO	MILLAN	OFICIAL MAYOR
4652	JONATAN LEONEL	TOBALINA	ESCRIBIENTE
4899	MARIA	RODRIGUEZ SIMON	AUXILIAR
4937	PAULA	SAGEL	JEFE DE DESPACHO DE 1º INST
5040	PABLO GUILLERMO ANDRES	BEFUMO DE LARA	AUXILIAR
5122	MARIANO ALEJANDRO	VITALE	ESCRIBIENTE PRIMERO
5422	MARIA TERESA	MATABACAS	SECRETARIO JUDICIAL
5423	MATIAS NICOLÁS	DE CRISTOFARO	PROSECRETARIO JEFE
5424	VICTOR ALEJANDRO	MILLARES	SECRETARIO COADYUVANTE
5436	GONZALO JAVIER	ESCOBAR	AUXILIAR DE SERVICIO
5471	MARIA JOSE	MENES RODRIGUEZ	PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO CAMARA
5564	JUAN IGNACIO	CARRANZA FERREYRA	JEFE DESPACHO 1º INST
5601	LUIS NAZARIO	NAUD	ESCRIBIENTE
5606	LORENA DEL LUJAN	TOMATIS	PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO 1º INST
5649	MARIA CECILIA	LOWY COPELLO	RELATOR
5659	MARIA LUCRECIA	RINALDI	AUXILIAR
5665	GERMAN RAUL	ONCO	SECRETARIO COADYUVANTE
5719	SERGIO RUBEN	LATRONICO	AUXILIAR
5735	LUCIA	MARTORANO	AUXILIAR
5759	PAULINA	FRAU	AUXILIAR
5838	NADINA MIRIAM	MAIEROWICZ	OFICIAL MAYOR
5839	JULIETA MARIA	DEVOTO	AUXILIAR
5845	JAVIER HERNAN	RICCIOLI	AUXILIAR
5852	WALTER DAMIAN	FARAY	AUXILIAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

5855	LUCIA	NIES	SECRETARIO COADYUVANTE
5857	BRENDA	KAN	RELATOR
5949	MARIANA ISABEL	OHANESSIAN	AUXILIAR



Magdalena Beatriz Ciave
A/C Asesoría General Tut.
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires